

---

---

# DIARIO DE LA CORUÑA

DEL LUNES 24 DE SETIEMBRE DE 1810.

---

*Ntra. Sra. de las Mercedes.*

---

## NOTICIAS.

*Cádiz 30 de agosto.*

El marques de la Romana, general en jefe del ejército de la izquierda con fecha de 15 de este mes desde el quartel general de Salvatierra participa al Sr. Ministro de la guerra que el 5, salió de Badajoz con dirección á Olivenza y sucesivamente á Baccarota, Salvaleon y Salvatierra, donde se hallaban las divisiones de los generales Ballesteros y Lacarrera á las órdenes del general Méndizabal. El 9 supo en Salvatierra que el anterior habian evacuado los enemigos á Zafra, dirigiéndose á Llerena, y pasando inmediatamente á la primera, dispuso que los generales Lacarrera y Ballesteros con toda la caballeria y alguna infanteria hiciesen un reconocimiento fuerte sobre Llerena como lo executaron el 11. Nuestras tropas encontraron al enemigo situado en las alturas de Villagarcia y ocuparon las de Cantalgallo, separadas de las primeras por valle, donde se colocó la artilleria. Siguióse el tiroteo de las guerrillas, hasta que formalizando su ataque el enemigo por nuestra izquierda y verificado ya el reconocimiento ordenado por el general en jefe, se executó la retirada que cubrió la caballeria contra los ataques del enemigo. El marques de la Romana no podia detallar los por menores de la accion por no haberse aun reunido los partes de los generales, pero hubo muchos hechos particulares de valor: la arti-

lleva observó la distinguida conducta que este cuerpo tiene de costumbre: la caballería se cubrió de gloria; y en general tropas, oficiales, jefes y generales cumplieron con su deber.

La pérdida del enemigo en muertos y heridos ha sido sin comparación mayor que la nuestra: le hicimos 40 prisioneros, quedándolo por nuestra parte algunos de los que se rezagaron por el cansancio y calor excesivo de aquel día. Nuestra batería volante compuesta de 2 cañones de á 4 y un obus de 7 pulgadas fué contestada por doble número de piezas enemigas que desmontaron uno de aquellos y fué preciso abandonarlo, clavándolo ántes y recogiendo el armen y ganado. El mismo día se incorporó en el ejército el general Buiro con la caballería de su mando y se aguardaba la brigada portuguesa de la misma arma, mandada por el general Madden, que lord VVellington envia á disposición del marques de la Romana. = (*Gazeta de la Regencia del 31 de agosto.*)

Lisboa 8 de setiembre.

#### Orden del día.

El desastre sucedido en la plaza de Almeyda, que motivó su pérdida, fué menos sensible al real ánimo de S. A. por sus consecuencias militares que por la desgracia de los valerosos guerreros que quedaron sepultados baxo las ruinas causadas por la terrible explosion del almacén general de la pólvora, y por la suerte de los que cayeron prisioneros en poder del enemigo. Por tanto S. A. conciliando su piedad con su inflexible justicia se ha servido determinar lo siguiente.

1.º Las familias de todos los que fallecieron en Almeyda pertenecen á la patria y quedarán percibiendo los sueldos íntegros que percibían sus difuntos maridos, padres ó hermanos, siendo estos cabeza de casa y pagándoseles dichos sueldos íntegros por las tesorerías más próximas á sus residencias.

2.º Las personas de las familias de los prisioneros de guerra que se hallaren en las mismas circunstancias quedarán percibiendo su medio sueldo por vía de asignación en la forma arriba declarada.

3.º El real corazón de S. A. no le permite creer que ninguno de sus fieles vasallos se olvidase de la qualidad de portugueses hasta el punto de pasar al servicio de los infames enemi-

gos de su patria; y aun se lisongea que si alguno obligado por la fuerza hubiese aparentado tomar este triste partido será únicamente con intencion de aprovechar mejor la ocasion de restituirse á este reyno. Suspende por tanto S. A. R. los justos efectos de su justicia: concede un mes de término á estos desgraciados contado desde la fecha de la presente orden, para que vuelvan á este reyno, con percibimiento de que no haciendolo en dicho término, no solo se suspenderá el sueldo que quedan percibiendo sus familias, mientras que á ellos se les considere en la clase de prisioneros de guerra, sino que serán considerados como traidores, y procesados como tales con todo el rigor de las leyes, en conformidad de las ordenes y decretos que rigen en la materia &c.

Coruña 24 de setiembre.

*Continuacion de la proclama del general ingles Merck.*

Combatiendo la España por su libertad, combate igualmente por la vuestra. Esta nacion es la única que en el dia tiene en cuidado al opresor de la Europa, y si ella sucumbe, no lo dudeis, ya no teneis patria. Este segundo Atila, este azote de la humanidad que atropella con un desprecio insolente las leyes mas sagradas, no podrá sosegar. El fuego de la guerra se encenderá de nuevo en vuestras comarcas, y vosotros mismos habreis de ser el instrumento de que se sirva para convertirnos de tributarios en esclavos suyos.

Germánicos! ¿habeis olvidado los hechos sublimes de vuestros antecesores para mantener la libertad germánica contra los Romanos que intentaban envileceros? ¿Pertenece á vosotros gemir baxo el yugo odioso de un vil extranero? ¿Pertenece á vosotros forjar los fierros para subyugar á una nacion generosa y libre, que el honor, vuestros intereses y vuestros mismos deberes os mandan defender?

Y vosotros Italianos, descendientes de los dueños del mundo! ¿no os avergonzais de recibir leyes de un hombre producido de un pueblo insignificante y bárbaro, el qual despues de haber estado casi quatro siglos baxo el yugo de Cartago, se hizo esclavo de vuestros abuelos, y que jamas pudo ocupar una clase entre las naciones medianamente civilizadas?

Belicosos Alemanes, valerosos pueblos de Italia, imitad,

imitad vuestros predecesores, que en tiempo de Carlos V. y del gran Capitan, reunidos por la buena causa á los Españoles, abatian la soberbia francesa, arrollaban en todas partes esos soldados arrogantes, y repartian con los buenos castellanos sus glorias y sus triunfos.

Cesad de derramar vuestra sangre por la mas injusta causa en los campos bañados con la de vuestros antepasados por la independencia de España. No profaneis los lugares en donde se han erigido monumentos á su memoria, y en donde reposan sus venerables cenizas al lado de aquellas de sus ilustres compañeros de armas los españoles.

La muerte en el servicio de la tiranía, no puede ser honorífica ni gloriosa; las heridas que recibireis en él, léjos de ser á los ojos del público muestras de vuestro valor, serán las de una inexcusable, por no decir vil, flaqueza, que os ha inducido á colmar ciegamente las miras de un déspota, y á cooperar á unos hechos infames, indignos de la generosidad de vuestro caracter y del nombre de vuestra nacion.

*Se continuará.*

El 20 del presente el Excmo. Sr. D. Niclas Mahy, capitán general del Reyno, y en xefe de su exercito de observacion y defensa, precedido el juramento de costumbre segun lo hicieron otros Señores Vocales de la Junta Superior en su instalacion, fué admitido á ella y tomo posesion de su Presidencia, ocupando el asiento y lugar que le corresponde, á cuya consecuencia y de mútuas congratulaciones, se prosiguió en la sesion ordinaria.

**DE ORDEN SUPERIOR.**

**Por D. Manuel Maria de Vila, Impresor de la Junta Superior de armamento y defensa de este Reyno.**